

ASOCIACIÓN DE GUÍAS Y SCOUTS DE CHILE

**CONSEJO NACIONAL**

SESIÓN ORDINARIA

25 de septiembre de 2024

**ACTA DE LA SESIÓN**

En Santiago, a miércoles 25 de septiembre de 2024, en sesión telemática, con la presencia de la Presidente Nacional Carolina Ávalos y las consejeras y consejeros Natalia aguilera, Sebastián Chávez, Maria Escudero, Carol Gálvez, Jose Mella, Elizabeth Muñoz, Carmen Muñoz, Jorge Saavedra, Jimmy Walker y la Directora Ejecutiva Nacional (i), Natalia Otárola

Se inicia la sesión a las 21:09 horas

| <b>Integrante</b> | <b>Ingreso</b> | <b>Egreso</b> |
|-------------------|----------------|---------------|
| Carolina Ávalos   | 21:09          | 22:45         |
| Natalia Aguilera  | 21:09          | 22:45         |
| Sebastián Chávez  | 21:09          | 22:45         |
| Carol Galvez      | 21:09          | 22:45         |
| Althea Conio      |                |               |
| Maria Escudero    | 21:09          | 22:45         |
| Jose Mella        | 21:09          | 22:45         |
| Elizabeth Muñoz   | 21:09          | 22:45         |
| Carmen Muñoz      | 21:09          | 22:45         |
| Jorge Saavedra    | 21:09          | 22:45         |
| Yasmin Santibáñez | 21:09          | 22:45         |
| Jimmy Walker      | 21:09          | 22:45         |

**Agenda del Día**

- **Apoyo a participación de Guiadoras a Equipos de Organización Mundial Guías**

- **Acta Asamblea Nacional**
  - **Sistema seguimiento de acuerdos**
- I. Apoyo a participación de Guadoras de Asociación Mundial Guías**

La Presidenta señala que la Asociación Mundial Guías, dentro de los programas que ofrece, está la posibilidad de participar en una serie de equipos. Esta postulación es de carácter individual y en función de intereses personales. Al respecto, dentro de los requisitos para ello está en que la Organización base sea avalada por la institución. En ningún caso se trata de una postulación institucional, sino que lo que se busca es que la organización esté al tanto y apoye esa postulación personal

Se indica que los antecedentes de quienes se inscribieron y desean participar en estos equipos se encuentran en el drive del consejo nacional.

Se discute que sí bien es una postulación autónoma y personal, existirían ciertas deficiencias en la difusión de estos programas, lo que finalmente incide en el conocimiento de ésta oportunidades que existen y que pudieran no ser aprovechadas por todas, por lo que sería altamente valorable que se pudieran mirar sí efectivamente se logra llegar a más personas para que puedan ser conocido por más miembros.

Se discute respecto a la pertinencia de representación de las personas en estas instancias, y sí efectivamente corresponde al nivel más cercano territorial quien debiera validar o no está postulación, puesto que son los niveles territoriales quienes en definitiva conocen a las postulantes.

## **Acuerdo**

**Respaldo el ingreso de las Jóvenes Valentina Pezoa y Sofía Serrano como parte del pool de Voluntarias WAGGGS**

**A Favor: Carolina Avalos, Natalia Aguilera, Carol Gálvez, Maria Escudero, Elizabeth Muñoz, Carmen Muñoz, Jorge Saavedra, Yasmin Santibáñez, Jimmy Walker**

**En Contra: No Hay**

**Abstención: Jose Mella**

\*\* Sebastian Chavez no Vota por problemas de conexión

El Consejero Sebastian Chavez solicita dejar en acta lo siguiente una vez que pudo retomar la conexión **“Pido al secretario dejar en acta que, a pesar de que no pude ejercer el voto por motivos de fuerza mayor, quiero dejar manifiesta mi aprobación a acuerdo planteado”**

## **II. Acta Asamblea Nacional**

Secretario informa que acta nacional esta revisada, y se despacha al Director de desarrollo Institucional para la firma electrónica

## **III. Sistema Seguimiento de acuerdos**

Se informa que existe un sistema de seguimiento de acuerdo tal como se señaló en la sesión ordinaria del mes de septiembre. Se recuerda que la Normativa institucional

establece las atribuciones que posee el Consejo nacional respecto al punto, así como las acciones y cumplimiento que los organismos desarrollan para ello.

Se recuerda además que ya fueron derivados los acuerdos a los organismos (Consejo Nacional o Dirección Ejecutiva) de manera que cada quien sepa las acciones que se deben desarrollar para su cumplimiento.

Se sugiere que se establezca un calendario para los reportes de las comisiones y sus avances, de manera de compatibilizar estas tareas con las acciones propias del Consejo Nacional y la contingencia

Se discute además que dentro de los reportes se incluya los avances y acciones de los contingentes internacionales, dado que no existe a la fecha una mecánica establecida que permita conocer reportes de avance, situaciones a considerar, complicaciones, etc y no solo esperar un resultado al final.

Se solicita además que se pueda incluir una especie de resumen de las reuniones y acciones que los cargos de elección y la presidenta sostengan, de manera que se conozca en forma efectiva las acciones que se generan o proponen.

Se analiza además la necesidad de que tareas ejecutivas sean asumidas por las y los trabajadores, teniendo presente que cuentan con el tiempo para ello, debe formar parte de sus acciones laborales, y el Consejo nacional, como miembros voluntarios ser parte de la revisión u orientación; pero no resulta productivo pensar que será el propio Consejo quien deba elaborar cada una de las tareas que se acuerdan.

## Introducción

Desde la Normativa: Estatuto

Art. 38 ... En cumplimiento de esta responsabilidad fundamental, sus deberes y atribuciones son:

- Hacer cumplir el Estatuto, el Reglamento, los acuerdos de las Asambleas Nacionales y sus propios acuerdos.

Art. 52 ... La Directora o Director Ejecutivo Nacional tiene como responsabilidad fundamental gestionar las políticas y hacer ejecutar los acuerdos adoptados por el Consejo Nacional

- Aplicar y hacer aplicar los acuerdos de las Asambleas Nacionales y del Consejo Nacional.
  - Informar al Consejo Nacional del estado de avance de planes y programas, de los principales acuerdos del Comité Ejecutivo Nacional, el estado de avance y cumplimiento de los acuerdos adoptados.

## Introducción

Desde la Normativa: Reglamento

Art 153. Los acuerdos que tomen las Asambleas Nacionales serán por votación directa y abierta, con aprobación de la mayoría absoluta de los presentes, salvo que el Estatuto y el presente Reglamento establezca un quórum distinto. Se referirán a aquellas materias que son de su competencia directa y que están fijadas en el Estatuto. A saber, aquellas que:

- Fijen las bases de la política general.
- Determinen, modifiquen, reorientan y evalúen los Objetivos Institucionales.
- Digan relación con los intereses sociales de la Corporación.
- Sancionen la cuenta del Consejo Nacional sobre la marcha de la Asociación, sometiendo a la aprobación de la Asamblea la Memoria, Balance e Inventario, en conformidad al Artículo 26 del Estatuto.
- Expresan la decisión respecto de la cuota anual ordinaria y de las extraordinarias que corresponda.

Será el Consejo Nacional quien dé a conocer el avance, seguimiento y cumplimiento de los acuerdos conforme a los medios que estime convenientes.

Art 160. El Consejo Nacional podrá dictar Normas Complementarias al Reglamento y adoptar acuerdos con el objeto de dar cumplimiento al Estatuto y su Reglamento, a los Objetivos Institucionales y a los acuerdos de las Asambleas Nacionales. Dichas normas y acuerdos tendrán plena obligatoriedad para las y los miembros, funcionarios, organismos y comisiones especiales de la Asociación.

## Introducción



### Desde la Normativa:

#### Norma Complementaria del Consejo Nacional

Art. 8 En la Orden del día se incluirán:

- Un informe con los principales acuerdos del Comité Ejecutivo Nacional presentado por la o el DEN; para ello podrá hacerse acompañar, previo aviso a la Presidenta o Presidente, de las Directoras o los Directores de área que corresponda.
- Los informes de las Comisiones Especiales creadas por el Consejo Nacional.
- El estado de avance y cumplimiento de los acuerdos adoptados.
- El estado financiero y,
- La relación resumida de todo hecho relativo a la marcha institucional que requiera ser conocido por el Consejo Nacional y todas aquellas materias que requieren la adopción de un acuerdo.

Art. 14 La Presidenta o Presidente Nacional incorporará en el Informe Anual a la Asamblea Nacional un detalle sobre el funcionamiento y acuerdos del Consejo Nacional, con indicación del número de sesiones, tiempo empleado y participación de las Consejeras y Consejeros.

## Diagnóstico



- Derivación tardía de los acuerdos de la Asamblea Nacional a la Dirección Ejecutiva.
- No existe el hábito de dar reporte y hacer seguimiento y análisis a los acuerdos en Sesiones del Consejo Nacional.
- Se toman acuerdos dentro del Consejo Nacional, pero no se especifica una fecha de cumplimiento.
- Se desconocen cuales son las acciones a realizar para el cumplimiento de los acuerdos, salvo el momento de confeccionar el informe a la Asamblea Nacional.

## Propuesta



- Reporte regular sobre acciones y seguimiento en sesiones ordinarias del Consejo Nacional.
- Adopción de Acuerdos del Consejo Nacional con responsables y fecha de cumplimiento.
- Diseño de planilla resumen de acuerdos, con responsables de ejecutarlos y fecha de cumplimiento.
- Uso de recursos para el reporte y seguimiento:
  - Carta Gantt (Fechas y acciones)
  - Minuta tipo de reporte
  - Google Calendar
- Calendario semestral de reporte.

## Qué se reportará o quiénes reportarán?



Acciones y avance de los Acuerdos de la Asamblea Nacional

Acciones y avance de los Acuerdos del Consejo Nacional

Planificación y trabajo de las Comisiones Especiales del Consejo Nacional

Asistencia y temas a tratados por representantes del Consejo Nacional:

- Comeduc
- IIBP

Participación de Consejeras y Consejeros en invitaciones recibidas al pleno

Avance y novedades de los Responsables de Contingentes Internacionales

Término 22:45 Horas

En conformidad con la Normativa Institucional Doy Fe

*Jimmy Walker Vergara*  
**Secretario del Consejo Nacional**  
**Ministro de fe**